



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de TELEGRUAS Y SERVICIOS S.A.S. contra JAP INGENIERIA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00368-00¹.

Seria del caso asumir el trámite del presente proceso, sino fuera porque la demanda que nos ocupa corresponde a un proceso de menor cuantía, ello en tanto las pretensiones que aquí se persiguen superan los 40 S.M.L.M.V, es decir, **\$35'112.120,00 m/cte.**

En un estudio del plenario, se desprende que las pretensiones de la demanda, ascienden a la suma de **\$34.748.000,00**, por capital más los réditos moratorios desde el 1º de noviembre del año 2019, que a la fecha de presentación de la demanda -5 de agosto de 2020- asciende a la suma de **\$6.550.424,04**, para un total de **\$41.298.424,04**, conforma a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 del C. G. del P., de manera que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 del C.G. de la norma en cita los trámites atribuibles a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple son los de mínima cuantía; mientras que los Juzgados Civiles Municipales conocerán de las demandas de menor cuantía, atendiendo lo establecido en el artículo 18 ibídem.

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Interés Diario	Capital a Liquidar	Interés Mora	SubTotal
1/11/2019	30/11/2019	30	28,545	0,07%	\$34.748.000,00	\$717.413,63	\$35.465.413,63
1/12/2019	31/12/2019	31	28,365	0,07%	\$34.748.000,00	\$737.189,16	\$36.202.602,79
1/01/2020	31/01/2020	31	28,155	0,07%	\$34.748.000,00	\$732.353,86	\$36.934.956,65
1/02/2020	29/02/2020	29	28,59	0,07%	\$34.748.000,00	\$694.466,82	\$37.629.423,47
1/03/2020	31/03/2020	31	28,425	0,07%	\$34.748.000,00	\$738.569,22	\$38.367.992,68
1/04/2020	30/04/2020	30	28,035	0,07%	\$34.748.000,00	\$706.052,21	\$39.074.044,90
1/05/2020	31/05/2020	31	27,285	0,07%	\$34.748.000,00	\$712.237,39	\$39.786.282,29
1/06/2020	30/06/2020	30	27,18	0,07%	\$34.748.000,00	\$686.903,49	\$40.473.185,78
1/07/2020	31/07/2020	31	27,18	0,07%	\$34.748.000,00	\$709.800,27	\$41.182.986,05
1/08/2020	5/08/2020	5	27,435	0,07%	\$34.748.000,00	\$115.437,99	\$41.298.424,04

En ese orden de ideas, le corresponde al reparto de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, conocer del proceso de la referencia.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia**, la presente demanda ejecutiva instaurada por TELEGRUAS Y SERVICIOS S.A.S. contra JAP INGENIERIA S.A.S., por las razones que anteceden.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

2.- **REMÍTASE** la demanda y sus anexos, por intermedio de la Oficina Judicial – Reparto- a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 64 hoy 14 de agosto 2020. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa105d91b70d73ba07fa3ece1dcb6ad97fe9473edbf36ccace9a1cdd40307b66**
Documento generado en 12/08/2020 10:18:00 a.m.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.